



Expediente: 1639/24

Carátula: CASMUZ JAVIER HUMBERTO C/ PAZ CARMEN YOLANDA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231164529 - PAZ, CARMEN YOLANDA-DEMANDADO

20272108820 - CASMUZ, JAVIER HUMBERTO-ACTOR

23231164529 - ACOSTA, RAMÓN ARMANDO (HIJO)-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231164529 - ACOSTA, MARIA DE LA PAZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ACOSTA, CECILIA JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ACOSTA, MARIA PIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1639/24



H105036208408

JUICIO: "CASMUZ JAVIER HUMBERTO c/ PAZ CARMEN YOLANDA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1639/24. Juzgado del Trabajo IX nom.

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho e informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó sus alegatos en tiempo oportuno. Por la contrario, la parte demandada dejó vencer el plazo sin alegar. Es mí informe. **Secretaría Actuarial 18 de mayo de 2026.** RPA

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación ingresada en fecha 15/05/2026 por el letrado SIRENA,JUAN JOSE:

1. Se tiene presente lo informado precedentemente.
2. Se tiene por decaído el derecho de la parte demandada para alegar.
3. Se quite el acceso reservado a la presentación ingresada en fecha 15/04/2026 por la parte actora.
4. **Sirvan acompañar los letrados intervinientes sus respectivas constancias de inscripción ante la ARCA,** ello a los fines de la oportuna regulación de honorarios. 1639/24.RPA

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.